BANDO

DON FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, EN FUNCIONES DE ALCALDE, DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER

Que con ocasión de la celebración de la festividad de San Isidro Labrador los próximos días 13, 14 y 15 de mayo del corriente, <u>se permitirá la realización barbacoas, en los lugares habilitados</u> del paraje de "Los Molinos" y en la Finca Municipal "La Morolla", si bien estarán prohibidas cuando se tornen condiciones atmosféricas de riesgo.

Por otro lado, **queda terminantemente prohibida la** realización de hogueras.

En todo caso, se deberán respetar y cumplir las siguientes condiciones:

- Adoptar las medidas necesarias para tener totalmente controlado el fuego y evitar su propagación.
- En todo momento habrá una persona responsable al cargo de la misma que se encargará de que las brasas queden totalmente apagadas.
- La Policía Local podrá determinar la peligrosidad de una barbacoa y requerir la prohibición o extinción de la misma.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

Llerena, 12 de mayo de 2017. EL ALCALDE,